

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 2088

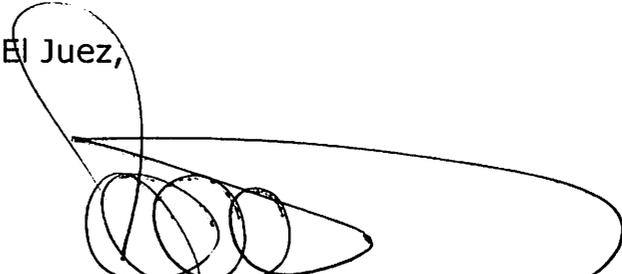
RAD: 2022-00357 -00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y la prueba documental arrimadas, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

TENER al demandado HUMBERTO EUTIQUIO MEJIA MUÑETON debidamente notificado del auto admisorio de la demanda desde el día primero (1º) de los cursantes, por cuanto a tenor de lo indicado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, la notificación se entenderá surtida al finalizar el segundo día hábil, y la misma fue recibida el 27 de octubre, tal como lo certifica la empresa SERVIENTREGA, Guía No. 9155589934.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria